

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta D.^a María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, pasó la noche última con ligero movimiento febril, ha experimentado, en la mañana de hoy, y se sostuvo todo el día, séptimo de enfermedad, una acentuada remisión en todos los síntomas de la misma.»

Lo que de orden de S. M. lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 87.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta celebrada para el arriendo de los pastos sobrantes del monte de los Propios de Zarzuela de Jadraque, se anuncia la segunda subasta para el día 30 del actual, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la anterior.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 88.

No habiéndose aceptado los pastos sobrantes de los Propios de Terzaga, titulado Senderón, señalado con el núm. 215 del Catálogo, para el disfrute de 200 cabezas lanares, bajo el tipo de 100 pesetas, se anuncia la primera subasta para el día 29 de los corrientes, que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, de once á doce de su mañana, cuyo aprovechamiento se verificará en la época y condiciones facultativas y económicas que aparecen consignadas en el Plan general y expediente respectivo que estará de manifiesto en el acto del remate.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 89.

No habiendo ofrecido resultado favorable la primera subasta celebrada el 12 del actual, para el aprovechamiento de pastos de 50 cabezas de ganado cabrio en el monte Dehesa de los Valles, de los Propios de Algora, que dejaron de aceptar los ganaderos de la misma, he dispuesto se celebre la segunda subasta el día 30 del actual, á las

doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones estipuladas en el Plan general de aprovechamientos; el acto de la subasta tendrá lugar en la Casa consistorial.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 90.

Resultando no haber aceptado los ganaderos de Balconete, los pastos de la Dehesa boyal titulada Valdemanrique y Valdeloba, para pastar 400 cabezas lanares, según el Plan general de aprovechamientos forestales, bajo el tipo de 300 pesetas, se anuncia la primera subasta para el día 30 del actual, á las doce de su mañana, ante esta Corporación municipal en la Sala consistorial.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Comision provincial de Guadalajara.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de Julio de 1890.

(Continuación.)

La Toba.—1888.—Santiago Hernando Gil y Manuel Hernando Magro, exceptuados por hijos de padres sexagenarios sin reclamación. Visto, la Comisión acordó quedar enterada de los fallos del Ayuntamiento.

Miralrio.—Idem.—Eloy Legarda Hita, quedó pendiente de la certificación de existencia de un hermano en el servicio, el que ha sido licenciado por inútil en fin de Febrero último, y alegó ser hijo de padre sexagenario impedido y pobre; en su vista, la Comisión provincial acordó que el Ayuntamiento conozca y falle esta excepción con arreglo á la ley.

San Andrés del Congosto.—Idem.—Tomás Atienza Clemente, exceptuado por el Ayuntamiento por hijo de viuda pobre sin reclamación; la Comisión acordó quedar enterada del fallo del Ayuntamiento.

Torrecaudrada de Molina.—Idem.—Antonio Herranz Berzosa, exceptuado por hijo de viuda pobre sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada del fallo del Ayuntamiento.

Idem.—1889.—Tomás Ranz Tercero, exceptuado por hijo de padre impedido sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Idem.—Claudio Tercero Agustin, exceptuado por hijo de madre pobre, casada con marido pobre é impedido, sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Castejón de Henares.—1888.—Felix Hernando Hernando y Nicomedes Alcalde Magdalena, exceptuados por hijos de padres sexagenarios é impedidos sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Navalpotro.—Idem.—Justo Barbas Casaluengo, exceptuado por ser hijo de viuda pobre sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Tordesilos.—Idem.—Antonio Perez Martinez, exceptuado por ser hijo de viuda pobre sin reclamación.

Mazuecos.—Idem.—Valentin Lopez Perez, exceptuado por ser hijo de padre impedido y pobre sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Informar al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de Terzaga de 1871 á 72, Fuentelahiguera 1886 á 87, Cerezo 1883 á 84, Hita 1880 á 81, Millana 1875 á 76 y Anchuela del Pedregal 1879 á 80.

Aprobar la relación presentada por el Jefe facultativo de los gastos de conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos del mes de Junio próximo pasado.

Sesión del 5 de Julio de 1890

Acordó informar al Gobierno de la provincia acerca del expediente instruido á instancia de D. Juan Francisco Gumiel y otros, vecinos de Brihuega, solicitando autorización para abrir una fábrica de aguardiente en una casa de su propiedad.

Informando al Gobierno de provincia favorablemente las ordenanzas municipales de Piqueras.

Manifiestar al Alcalde de Balconete que el expediente en reclamación de las cantidades que abonó en el año 1873 á la fuerza ciudadana de Fuentelahiguera, Peñalver, Tendilla y Hueva, lo instruya con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Junio próximo pasado, y lo remita al Gobierno civil.

Disponer el ingreso en el manicomio de San Baudilio por cuenta de la provincia de los dementes Mariano Lopez Romero, domiciliado en Tabladillo, término municipal de Pareja y Benito Gonzalez Bravo, de Brihuega.

Remitir al Alcalde de Poyos el expediente instruido á instancia de Estéfana Viana Razola, sobre ingreso de su marido Federico en el Hospital, para su observación como presunto alienado, á fin de que la interesada lo solicite en la forma prevenida.

Quedar enterada de lo expuesto por el Sr. Vicepresidente de esta Comisión, con motivo de la visita girada á los administradores de los bienes que la Beneficencia de esta provincia posee en Córdoba y Cabra, y disponer, de conformidad con lo que propone en su informe.

Contestar á una consulta del Alcalde de Carabias referente á indemnizaciones por suministros facilitados á los cantones.

Sesión de 10 de Julio de 1890.

Huérmece.—1888.—Lorenzo Barahona y Barahona, exceptuado por hijo de padre impedido y pobre sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada del fallo del Ayuntamiento.

Valdesaz.—1888.—Miguel Picazo Ayuso, id. por hijo de padre impedido y pobre, sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Chiloeches.—1888.—Victor Cuadrado Sanz, que alegó tener un hermano en el servicio, y resultando que éste se halla en reserva activa, la Comisión le declaró soldado sorteable.

Villaviciosa.—1888.—Pedro Setillo Medranda, exceptuado por hijo de padre sexagenario y pobre, sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Viana de Mondejar.—1888.—Felipe Rodriguez Hernando, exceptuado por hijo de padre impedido y pobre, sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Fuencemillán.—Manuel Torija Sigüenza, exceptuado por hijo de padre sexagenario, sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Idem.—Luis Cruz Sopena Robledo, id. por id. impedido, sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Sauca.—1888.—Lucio Ibañez Vigil, id. por hijo de padre sexagenario y pobre, sin reclamación, la Comisión acordó quedar enterada.

Moratilla de Henares.—1888.—Lope Viña Agueda, que alegó tener un hermano en el servicio, y justificado, la Comisión le declaró exceptuado temporalmente del servicio militar.

Saelices.—1888.—Tibureio Bergara Yubero.—idem, id., id., habiendo justificado lo alegado, la Comisión le declaró exceptuado temporalmente del servicio militar.

Valverde.—Ramón Moreno Monasterio, id., id., id.

justificado lo alegado, la Comisión le declaró exceptuado temporalmente del servicio militar.

Semillas.—1887.—Benito Escribano Casas, id., id., idem, resultando que el hermano se halla en la segunda reserva, la Comisión acordó declarar al mozo soldado sorteable.

Arroyo de Fraguas.—1888.—Aniceto Casas Tomeo, que alegó defecto físico y pide sea llamado á reconocimiento, la Comisión acordó que se presente el día 29 del corriente.

Armuña.—1888.—Francisco Gayoso Muñoz, exceptuado por hijo de viuda pobre, que ya lo fué en la revisión anterior, la Comisión acordó que el Ayuntamiento cumpla lo acordado en 19 de Abril último.

Auñón.—1888.—Enrique Puerta-tano, id. por hijo de padre sexagenario, y quedó pendiente del fallo del Ayuntamiento, la Comisión acordó quedar enterada del fallo del Ayuntamiento.

(Se continuará.)

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de ejército y de este distrito, fecha 14 del mes actual; el día 22 de Diciembre próximo tendrá lugar á las once y media de su mañana, en la Pagaduría de Ingenieros de esta plaza, sita en el Fuerte de San Francisco, una pública subasta para contratar la adquisición de varios materiales con destino á los Talleres del Establecimiento Central de Ingenieros que puedan necesitarse en el plazo de tres años y otro más si así conviniera á los intereses del Estado, cuyo acto se celebrará con arreglo á lo estipulado en los respectivos pliegos de condiciones y á lo prescrito en el vigente reglamento provisional de contratación de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores que modifican algunos de sus particulares.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante la media hora anterior á la de la subasta, acompañando el documento que acredite el depósito previo hecho para garantizarla, la cédula personal respectiva, y los apoderados, además, el documento que justifique su representación en forma legal, sujetándose en un todo al modelo que se inserta á continuación de este anuncio.

Dichas proposiciones deberán hallarse extendidas en papel timbrado del Estado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, aunque éstas se hallen salvadas.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta pueden enterarse de los respectivos pliegos de condiciones y de precios límites, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, en la indicada Pagaduría, donde se hallarán de manifiesto.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1891.—Emilio D. Arranguiz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., calle....., núm....., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio, pliego de condiciones facultativas y económicas; las legales ó de derecho, así como de los precios límites para contratar por tres años y otro más si así conviniera á los intereses del Estado, varios materiales con destino á los trabajos de los Talleres del Establecimiento

Central de Ingenieros, cuya subasta se halla anunciada para este día, se compromete á facilitar, con estricta sujeción á los referidos pliegos de condiciones, los materiales siguientes, por los precios que á continuación se detallan:

Lanzas de olmo; por cada pieza, pesetas y céntimos de peseta (en letra).

Olmo rollizo de treinta centímetros de diámetro en el raigal y quince en la punta; por cada metro, pesetas y céntimos (en letra).

Idem id. de cincuenta id. de id. en el id. y veinticinco en la id.; por cada metro, pesetas y céntimos (en letra).

Etcétera, etc.

(Por este orden se irán detallando cada una de las diferentes clases de materiales, cuidando de consignar las dimensiones y demás circunstancias que se detallan en el respectivo pliego de precios límites.)

Se acompaña adjunto el resguardo de depósito importante pesetas y céntimos (en letra), para garantir esta proposición que comprende las diferentes clases de materiales correspondientes á tal ó tales grupos (1.º, 2.º ó 3.º)

(Fecha y firma del proponente.)

—3290

Delegación de Hacienda de la provincia.

CONSUMOS.

A los Alcaldes Presidentes de los Municipios de esta provincia.

IMPORTANTE.

Habiendo terminado el plazo que señaló la Administración de Contribuciones en su circular publicada en el Boletín oficial núm. 133, del día 6 del corriente, para que las Corporaciones municipales verificaran el ingreso en las Arcas del Tesoro, del importe del 2.º trimestre de su cupo de Consumos del año actual y los descubiertos que tengan por ejercicios anteriores, ha presentado en esta Delegación de mi cargo la propuesta para la expedición de los apremios contra las Corporaciones que aún no han cumplido con dicha obligación; pero consecuente mi Autoridad en su deseo de irrogar los menores perjuicios á los Ayuntamientos, aún cuando en el trimestre actual no le es posible conceder nuevo plazo, por ser de imprescindible necesidad que el Tesoro público disponga de los recursos que le pertenecen, para que pueda hacer frente á las urgentísimas obligaciones que sobre el mismo pesan, he acordado hacer presente á los Sres. Alcaldes, que si se quieren evitar los perjuicios de apremio, se apresuren á solventar sus descubiertos antes del día 21 del corriente, sin falta alguna, en cuyo día obrarán ya en poder de los Agentes ejecutivos, las respectivas certificaciones, por haber aprobado esta Delegación con fecha de hoy, la propuesta de apremio.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

—3195

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Circular.

Importante á los Ayuntamientos recaudadores de la zona de Cifuentes.

Siendo de urgente necesidad que dentro de la

presente semana se ingresen en el Banco de España las sumas recaudadas por contribuciones correspondientes al primer período voluntario, cuyo servicio recomienda eficazmente el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, he acordado prevenir á todos los Ayuntamientos recaudadores, que sin desatender los procedimientos de cobranza que se hallan verificando, dispongan lo conveniente para que antes del día 22 del actual, sin excusa alguna, se ingresen en esta capital las cantidades que se hallen en su poder por todos conceptos, y de no verificarlo, se girarán visitas á todos los Ayuntamientos, con objeto de depurar las causas que lo hubieren impedido.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Livinio Stuyck. —3194

CONSUMOS.

Circular Importante.

Habiéndose extraviado en el correo las seis certificaciones de apremio que por descubiertos del primer trimestre de consumos del corriente ejercicio se expidieron por esta Administración en 18 de Septiembre último contra los Ayuntamientos de Almoguera, Aranzueque, Drievés, Loranca de Tajuña, Peñalver y Sayatón, el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Administración y con lo informado por la Abogacía del Estado en el expediente instruido al efecto, se ha servido declarar nulas las citadas certificaciones y que se proceda á la expedición de las duplicadas contra aquellos Municipios que hasta la fecha no hayan ingresado el trimestre de referencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck. —3208

Ayuntamientos constitucionales.

LUZON.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por destitución del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 650 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con obligación de la formación de cuentas municipales y repartos de contribuciones.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de los requisitos legales al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial, transcurridos los cuales se proveerá.

También corre unido el cargo de Sacristán organista con la dotación anual de dos celemines de trigo cada vecino y los derechos de pié de altar.

El pueblo consta de 180 vecinos próximamente.

Luzón 14 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, José Bolaños. —3191

VALTABLADO DEL RIO.

Las cuentas municipales de propios de este distrito, correspondientes á los años económicos de 1887 á 88, 88-89, 88-90, se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, y pasados que sean no serán oídas.

Valtablado del Rio 14 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Abdón Vergara.—P. S. M.—El Secretario, Olallo Guerrero. —3193

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

En los días 28 y 29 de los corrientes, se halla abierta la recaudación de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial de este distrito correspondiente al primero y segundo trimestre del corriente ejercicio, cuya cobranza se verificará por el Recaudador Juan García Marchamalo, en la casa Consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, recomendando á los Sres. Alcaldes de Málaga, Malaguilla, Valdepeñas, Matarrubia, Torrebeleña, Humanes, Mohernando y Puebla de Beleña, den publicidad á este anuncio para que los contribuyentes se apresuren á pagar sus cuotas para no incurrir en los apremios de instrucción, que sin contemplación se impondrán á los morosos.

Robledillo de Mohernando 15 de Noviembre de 1891.—El Alcalde accidental, Brígido Varela.—El Secretario, Patricio Peña. —3196

CASTILMIMBRE.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 40 pesetas.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de veinte días, pasados los que se proveerá.

Castilmimbre 14 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Baquero.—El Secretario, José Sierra Mier. —3192

ALOVERA.

La recaudación del recargo municipal del 16 por 100 á la contribución territorial é industrial de este distrito municipal, del segundo trimestre del año económico de 1891 á 92, se hallará abierta en la casa Escuela los días 21, 22 y 23 de los corrientes, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde. Y para conocimiento de los contribuyentes del pueblo y forasteros, se inserta el presente en el periódico oficial de la provincia.

Alovera 13 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Rafael Centenera.—P. S. M.—Pedro Rodríguez, Secretario. —3182

SOTOCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación anual de 200 pesetas.

El que se crea apto para el desempeño de la misma, remitirá su solicitud á esta Alcaldía en término de ocho días, contados desde la fecha del periódico oficial en que aparezca el presente, pasados los cuales se proveerá.

Sotoca 15 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Cecilio Antonio. —3198

OLMEDA DE JADRAQUE.

Terminado el plazo para admitir solicitudes á la vacante de esta Secretaría, se ha presentado en tiempo oportuno y entre otras varias, la de D. Marcelino Monge: el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, acordó por unanimidad en sesión extraordinaria de ayer, nombrarle en propiedad para desempeñar dicho cargo.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de á quienes interese.

Olmeda de Jadraque 14 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Bernabé García.—El Secretario Marcelino Monge. —3199

MAZUECOS.

Habiéndose extraviado á Basilio Martínez Blanco en la noche del 12 del corriente una burra crianda de las señas que á continuación se expresan, en el molino harinero de Almoguera, y que á pesar de las diligencias practicadas no ha podido ser hallada, se cree haya sido robada.

Ruego á los Sres. Alcaldes de esta provincia procuren averiguar su paradero y ponerlo en mi conocimiento á los fines consiguientes.

Mazuecos 15 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Ciriaco García.—El Secretario, Mateo Monge. —3197

Señas de la burra.

Parida, de ocho años de edad, alzada pequeña, sin herrar y se halla crianda; tiene una cicatriz curada encima del rabo.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último y que se publica en el periódico oficial de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 1.º

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Posesión de los Sres. Concejales proclamados en 14 de Mayo último, votaciones de Sres. Tenientes de Alcalde, nombramiento de D. Baltasar P. Zabía para Regidor Síndico, y señalamiento de los Miércoles de cada semana y hora de las ocho de la noche en los meses de Octubre á Abril y á las nueve en los restantes, para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 4.

Nombramiento de los Sres. Concejales para que en nombre del Ayuntamiento acepten y firmen el contrato que ha de otorgarse con la Hacienda pública por el encabezamiento de Consumos y actual año económico.

Sesión ordinaria del día 8.

Aprobación de las actas de las sesiones anteriores y ratificación del acuerdo hecho en la última por haber tenido el carácter de extraordinaria.

Elección y posesión de los Sres. D. Miguel Mayoral, D. Joaquín Saenz, D. Eusebio Alvira y D. Gervasio Arroyo, para 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde respectivamente.

Fijación y nombramiento de Comisiones permanentes.

Elección de D. Bernardino Viejo para el cargo de Regidor-Interventor de fondos municipales.

Id. de D. Leon Carrasco para Suplente de Regidor Síndico.

Propuesta del Concejal D. Baltasar P. Zabía, para Vocal de la Junta local de Instrucción pública.

Acordando la inclusión de D. Juan Pérez Caja, en el padrón vecinal.

Enterándose del cupo que ha correspondido á esta Ciudad para gastos de defensa contra la filoxera.

Aprobación y adjudicación definitiva de las subastas de arriendo de los lavaderos públicos llamados de San Roque, Guarrina y Alamin.

Enterándose de haberse aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto ordinario para 1891-92.

Id. de la Real orden autorizando la exacción en el actual año económico, del arbitrio extraordinario sobre varias especies no tarifadas en la de Consumos.

Pasando á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de varios vendedores de frutas referente al pago del arbitrio por ocupación de puestos en la plaza de abastos.

Id. al de la Comisión de Beneficencia y Sanidad é Inspector facultativo de obras municipales, el acta de la sesión celebrada por la Junta local de Sanidad y las comunicaciones pasadas por los Sres. Tenientes de Alcalde, por consecuencia de las visitas giradas en sus respectivos distritos.

Id. al de la Comisión de obras, el plano de reforma de alineación de la zona llamada plaza de Toros y el de alineación de la calle de Budierca.

Otorgando á D. Victoriano Ortiz, la licencia solicitada para el establecimiento de una tenería en la calle del Alamin.

Acordando se proceda á la formación del padrón de cédulas personales para el actual año económico, conforme á lo interesado por la Delegación de Hacienda.

Id. se publiquen los bandos correspondientes señalando término para la presentación de solicitudes de introducción de sal á precio de gracia.

Denegando la solicitud presentada por Antonio Ortiz, para la devolución de un depósito constituido para responder de un comiso de especies de Consumos.

Designando por sorteo los 18 contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de adoptar el medio para cubrir el encabezamiento de Consumos en el actual año económico.

Acordando se proceda á la formación de secciones para la renovación de la Junta municipal.

Id. se encargue al Inspector facultativo de obras municipales, la formación del proyecto correspondiente para el saneamiento del camino llamado del Chorrón de San Roque.

Sesión ordinaria del día 15.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando se expida por Secretaría una certificación solicitada por D. Enrique Parrondo, referente al tiempo en que suministró medicinas para la hospitalidad domiciliaria.

Id. la adquisición de cincuenta cajas de petróleo para el alumbrado público.

Id. se anuncie la vacante de Aspirante 2.º de la Secretaría municipal, conforme al dictamen presentado por la Comisión de Gobierno interior.

Aprobando el plano de reforma de alineación de la zona llamada Plaza de toros y acordando se anuncie al público para la presentación de reclamaciones.

Id. lo propuesto por la Comisión de Hacienda acerca de la solicitud presentada por varios vendedores de frutas.

Renovación de la Junta de patronos del Asilo municipal de mendicidad.

Acordando se eleve al Sr. Gobernador civil, la oportuna terna para el nombramiento de Vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Pasando á informe del Inspector facultativo de obras municipales la solicitud presentada por D. Antonio Valles, para acometer á la alcantarilla general las aguas sucias de la casa núm. 2 de la calle de Topete.

Autorizando á la Comisión de Obras para que se haga un estudio completo del viaje de aguas de los manantiales «Fuentes de Torija».

Acordando suspender por ahora la acción de agua potable solicitada por D. Pedro Sánchez.

Idem se publique el resultado de la formación de secciones para la renovación de la Junta municipal.

Señalando la sesión inmediata para celebrar el sorteo que determine el Sr. Concejal que cubre la vacante de D. Enrique Almazán, por el segundo distrito de esta ciudad.

Enterándose de la separación y nombramiento de dependientes de consumos.

Acordando se permita introducir por los portillos los granos que recolecten en este año los labradores.

Disponiendo que las cuadrillas de barrenderos obren según las instrucciones que diariamente les comunique el jefe de alguaciles.

Acordando que por el Sr. Teniente de Alcalde respectivo se adopten las medidas convenientes para que desaparezca una valla existente en un terreno entre el hospital militar y casa de Melitón Dombriz, en el paseo de las Cruces.

Idem se ordene á los alguaciles municipales denuncien todas las vallas que existan en el interior de la población.

Encargando á la Comisión de Aguas adquiera los antecedentes necesarios á fin de averiguar la causa que produjo la última rotura en la tubería del viaje de aguas de Torija.

Sesión ordinaria del día 22.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designación por sorteo del Concejal que cubre la vacante del Sr. Almazán por el 2.º distrito de esta ciudad.

Enterándose de una comunicación del Sr. Teniente 4.º de Alcalde, participando se ausentaba de esta ciudad por un término de ocho días.

Pasando á informe de la Comisión de Obras el proyecto formado para cerrar el cauce que existe en el camino llamado del Chorrón.

Acordando se signifique al Ayuntamiento de Jadraque la gratitud de esta ciudad por los sentimientos que manifiesta en su comunicación de 20 del actual, con motivo del auxilio prestado en un incendio ocurrido en aquella villa, y otorgando un voto de gracias á los Sres. Concejales que acudieron al mismo.

Aprobando la comunicación dirigida por el Sr. Alcalde al Sr. Gobernador civil, rogándole se interese para que se procure disminuir la población penal de la cárcel de este partido.

Pasando á informe de la Comisión del ramo una solicitud del Excmo. Sr. Marqués de Villamejor, pidiendo la cesión de agua potable para su casa, plazuela de la Cotilla núm. 2.

Aprobando el contrato de encabezamiento de consumos para el actual año económico.

Encargando á la Comisión de Consumos proceda á la venta de dos fardos de jabón, aprehendidos en 19 de este mes.

Acordando que la Comisión citada proponga la forma de distribución de comisos entre los aprehensores.

Pasando á informe de la misma Comisión un escrito del Sr. Comisario de guerra, solicitando la exención de derechos de consumos por el petróleo necesario como motor en una máquina adquirida por el Establecimiento central de ingenieros.

Otorgando á D. Juan Manuel Fraile la constitución de depósito doméstico de granos.

Acordando desistir de la demanda contencioso-administrativa, incoada en un asunto de consumos.

Autorizando á la Comisión del ramo para que haga el concierto de derechos de consumos con los labradores por el grano recolectado en este año.

Aprobando el bando publicado por el Sr. Alcalde dictando diferentes medidas sanitarias.

Acordando se dirija la oportuna reclamación al Sr. Gobernador civil para que deje sin efecto la concesión hecha para la toma de aguas del rio Henares, por el canal del mismo nombre.

Encargando al Sr. Teniente Alcalde respectivo disponga las medidas convenientes para que desaparezca el lavadero establecido en el arroyo, frente al convento de San Bernardo.

Relevando del pago del arbitrio llamado de rodaje á los carros que llegan á esta ciudad conduciendo presos y enfermos pobres.

Acordando la reposición de algunas herramientas con que trabajan los operarios municipales.

Idem la forma en que se han de presidir las Comisiones permanentes cuando falten los Sres. Tenientes de Alcalde.

Disponiendo pueden circular los carruajes por la parte de la calle Mayor alta, en que estuvo reparándose el empedrado.

Sesión ordinaria del día 29.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose de que el 27 de este mes principió el señor Alcalde á usar de la licencia que le fué concedida por este Ayuntamiento.

Idem de haber regresado á esta ciudad el Sr. Teniente 4.º de Alcalde.

Aprobando la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Enterándose de haber dispuesto el Sr. Gobernador civil que el Canal del Henares limite á un solo día por semana la toma de aguas del rio.

Idem del nombramiento de Vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Otorgando disfrute de agua potable al Excmo. Señor Marqués de Villamejor, D.ª Faustina Rodríguez y D. Pedro Sánchez Padrino.

Acordando se prevenga á Lorenzo Andrés practique

varias obras en su casa, calle del Museo, núm. 12, para darla mayor luz y ventilación.

Aprobación y adjudicación definitiva de la subasta del arriendo del lavadero público de Santa Ana.

Denegando una solicitud de Eustaquio Corrales para el establecimiento de baños en el rio Henares.

Aprobando lo propuesto por la Comisión del ramo para la distribución de comisos de especies de consumos entre los aprehensores.

Acordando no se admitan pagos en los fielatos sin que se ingrese un 75 por 100 en plata.

Concediendo veinte días de licencia temporal al Secretario de esta Corporación.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1891.—El Secretario, Gregorio José Sausa.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Lucas de Velasco.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Don Domingo Divar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre reclamación definitiva de la presunta demente Juana Muñoz Coracho, soltera, de 40 años, natural de Marchamalo, domiciliada últimamente en Alcalá de Henares y en la actualidad en observación en el Hospital civil de esta capital, he acordado por providencia de ayer, que se emplace, como por el presente edicto se verifica, á los parientes más próximos de la referida mujer, para que en el término de un mes comparezcan á ser oídos en la información pendiente en este Juzgado, á fin de justificar la enfermedad y la necesidad ó conveniencia de reducir definitivamente á la presunta alienada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, habrá de resolverse lo procedente sin su Audiencia.

Dado en Guadalajara á 13 de Noviembre de 1891.—Domingo Divar.—El actuario, Eugenio Díez.

—3207

Por virtud de providencia fecha de hoy, del Sr. don Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido, ha acordado se cite por medio de la presente á Félix Esteban Palomo, vecino de Alcalá de Henares, cuyo paradero natural se ignora, á fin de que el día 27 del corriente, á las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad, en que han de dar principio las sesiones del juicio oral y público por jurados de la causa que se sigue á Agueda Rodríguez y otras, por robo de gallinas; advirtiéndole que de no verificarlo se le impondrá la multa que corresponda con arreglo á la Ley.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1891.—El actuario, José García Serrano.

—3203

CHINCHON.

Don Arturo Gonzalez y Ortiz de Zárate, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción por hallarse vacante el Juzgado.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leon Lopez Garcia, vecino de Aranjuez, que se fugó al ser conducido á la Audiencia de lo criminal de Alcalá de Henares, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia, de la de Cuenca, Toledo, Guadalajara, Ciudad-Real y Segovia, comparezca ante dicho Tribunal Superior, apercibiéndole que si transcurrido dicho término no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, conduciéndolo, caso

de ser habido, á la cárcel del partido de Alcalá de Henares á disposición de dicho Tribunal Superior.

Dado en Chinchón á 12 de Noviembre de 1891.—
Arturo Gonzalez.—El Actuario, Juan Escavellas. 3206

SIGUENZA.

Don Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para realizar las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gabino del Castillo Alcalde, vecino de Almadrones, en causa criminal por lesiones, se vende en pública subasta la finca embargada al mismo y es la siguiente:

Una casa en el pueblo de Almadrones en la plaza de Arriba, proindiviso en su hermana Leona Castillo, de dos pisos; que linda por frente la Plaza, derecha Mateo Castillo, izquierda, Marcelo Mayor y espalda D. Manuel María Cortes, tasada en 508 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Almadrones el día 5 de Diciembre próximo á las once de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas será preciso exhibir la cédula personal y depositar en el acto en efectivo, el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Sigüenza á 14 de Noviembre de 1891.—
Francisco de Paula Ayala.—Franco Pastor. —3201

BRIHUEGA.

Edicto.—El Sr. D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de este partido; en el juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Julián Peña, en representación de Anastasio Villaverde Díaz, vecino de Masegoso, contra Timoteo Juarez Serrano, que lo es de Argecilla, sobre pago de pesetas, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se proceda á la venta en segunda subasta pública judicial de los bienes siguientes, de los que fueron embargados al Timoteo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Una mula castaña, de 6 años, de 6 cuartas y media de alzada, tiene un lanar blanco en el costillar izquierdo, tasada en 350 pesetas.

Otra mula parda, de 3 años y 6 cuartas y media de alzada, en 350 id.

Total, 700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Argecilla, el día 20 de los corrientes á las once de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100 de ella, y que para tomar parte en el remate han de consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar, con la expresada rebaja del 25 por 100.

Brihuega 10 de Noviembre de 1891.—El Escribano, Remigio Machicado.—V.º B.º—Salvá. —3165

El Sr. D. José María Salvá, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado se proceda á la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes embargados á Feliciano Legarda, vecino de Miralrío, para hacer efectivas las costas devenidas en los autos civiles incoados por el Legarda, con Joaquín Esteban Baranda y otros de la misma vecindad, sobre pago de pesetas, hoy incompetencia de este Juzgado; cuyos bienes se detallan en el periódico oficial número 118, correspondiente al 2 de Octubre último.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de es-

te Juzgado de primera instancia y municipal de Miralrío, el día 4 de Diciembre próximo á las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente anuncio.

Brihuega 14 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Salvá.—Juan Rodriguez. —3189

CIFUENTES.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Abdón Gil Moranchel, vecino de Carrascosa de Tajo, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á pública subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Un pollino negro, de 7 años de edad, tasado en 75 pesetas.

Otro id. de 12 á 13 años; ea 40 id.

Mitad de una casa sita en la calle de la Plazuelas, señalada con el núm. 19; linda por la derecha con otra de Patricio Herraiz, izquierda otra de Policarpo Moranchel y espalda corral de la Igüera, en 250 id.

Mitad de una bodega sita en las Cuevas de Abajo; linda con la era de los herederos de Joaquín Moranchel, y tanto la bodega como la casa, está proindiviso con su esposa Rafaela López Escribano, en 62'50 id.

Diez arrobas de vino, en 10 id.

Una tinaja de caber 60 arrobas, en 60 id.

Una viña de 200 vides en el sitio titulado la Hortelana; linda Saliente con otra de Policarpo Moranchel, Mediodía el río Tajo, Poniente otra de Julian Moranchel y Norte romeral, en 112'50 idem.

Otra detrás del Santo, de 750 vides; linda Norte con otra de Mariano Benito, Mediodía otra de Policarpo Lopez, Saliente la senda y Poniente erial, en 375 id.

Otra detrás del Royo, de 60 vides; linda Mediodía D. Juan Antonio García y por los demás aires erial, en 15 id.

Total, 1.000 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Carrascosa de Tajo, el día 4 de Diciembre próximo y doce horas de su mañana, haciéndose saber que, para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 13 de Noviembre de 1891.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—José Martí. —3180

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de Instrucción del partido de Cifuentes.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Nicolás Navarro, de 22 años de edad, natural y vecino de Zaorejas, provincia de Guadalajara, soltero, hijo de Cecilio y Celestina, con instrucción, de estatura un metro 560 milímetros, pesa 60 kilogramos, con unas manos de 190 milímetros de longitud, miden sus pies 230 milímetros de largos, tiene ojos pardos, color claro, pelo negro, sin cicatrices; á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid y Boletín oficial*

de esta provincia de Guadalajara; se presente en este Juzgado de Instrucción y Escribanía del autorizante, para serle notificado el auto de conclusión del sumario que se le sigue por hurto de dos pesetas, y se le emplaza ante la Audiencia de lo Criminal de Sigüenza, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al mismo tiempo ruego á las autoridades así civiles como militares y encargo á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesado con las seguridades convenientes ante mi autoridad, por haberlo así acordado.

Dado en Cifuentes á 15 de Noviembre de 1891.—
Fernando Bernaldez.—Manuel Gamarra. —3205

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de Instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Nicasio Colás Sanchez, vecino de Sotodosos, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta por su valor, los bienes embargados al mismo que con su tasación son como siguen:

Tres pesetas en monedas de cobre de diez céntimos.
Siete celemines de trigo puro, tasado en 5'60 pesetas.

Dos fanegas de cebada, en 12 pesetas.

Un celemin de garbanzos, en 2 id.

Una pollina, cerrada, en 25 id.

Cuatro asientos de pino, en 3 id.

Una mesa de pino pequeña, en 2 id.

Dos arcas de id. en buen uso, en 12 id.

Cuatro sábanas de lienzo, en 14 id.

Dos costales de id. en 4 id.

Seis platos ordinarios, en 90 céntimos.

Diferentes cacharros de cocina, en 5 pesetas.

Una paridera en los Rodeos de pólvora, la cual tiene contiguo un cerrado, y cabe éste 18 celemines, tasado todo ello en 500 id.

Siete medias de sembradura contiguas á la indicada paridera; que linda dicha finca por el Saliente el monte del Llano, Poniente Cándido Cuesta, Mediodía Nicasio Cobos y Norte Francisco Rincón, en 411'50 id.

Importan los anteriores bienes según tasación 1.000 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Sotodosos, el día 7 de Diciembre próximo y doce horas de su mañana, por el valor de su tasación, siendo requisito indispensable, para tomar parte en ella, exhibir la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Cifuentes á 14 de Noviembre de 1891.—
Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

—3204

MOLINA.

Don Juan de Obregón Benavides, Juez municipal letrado de esta Ciudad, Regente en jurisdicción del de instrucción del partido por traslado del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Filomeno Ibañez Escolano, vecino de Algar, en causa seguida contra el mismo por hurto frustrado de leñas, se saca á la venta sin sujeción á tipo, por ser tercera subasta, la siguiente:

Finca rústica.

Una heredad situada en término de Algar, en los Altos, de una fanega; linda Saliente Vicente Perez y Norte camino, tasada en 60 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Algar, el día 3 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve de tipo á la misma y que á instancia del representante del Abogado del Estado, sale á la venta la finca descrita sin suplir la falta de titulación.

Dado en Molina á 12 de Noviembre de 1891.—Juan de Obregón.—P. S. M.—José Lopez. —3176

PARTE NO OFICIAL.

POCAS PALABRAS Y BUENOS HECHOS.

Padres de familia: Los que teneis hijos que en el presente año les corresponde jugar la suerte de quintas, fijaros en el presente anuncio que pone á publicidad la que tan sin mancha dá al público su nombre. Agencia de sustitución ó redención de quintos para el Ejército de la Península y Ultramar de D. José Sanz Lopez, propietario en esta Capital, Riaza, Espinosa de Henares y Uceda, Plaza de Jáudenes (Carrera), núm. 29, comercio de ultramarinos, Guadalajara.

Ahora solo me resta decirlos.—1.º Que la fianza con que esta Agencia ha de hacer frente á sus compromisos, es un capital de 6.000 duros en fincas y no en números imaginarios como hacen otras Agencias. 2.º Que os fijéis muy bien en la operación de los contratos de todo evento y exigir que por la cantidad que hagais dicho contrato os entreguen en caso de que vuestros hijos les toque la suerte de ir al servicio de la Península ó 1.500 pesetas ó la carta de pago de haberlo redimido, y en el pase que os den, que ponga *queda redimido á metálico y no como redimido á metálico*. 3.º Que los precios de mi Agencia son: en la suerte de Ultramar 110 pesetas y en la suerte de á todo evento 1.000 pesetas; y que yo os hago el contrato en lo referente á todo evento bajo el tipo de las 1.000 pesetas, con la condición de entregaros al corresponderle la suerte de servir en la Península, bien sean 1.500 pesetas ó la carta de pago de haberlo redimido á metálico, y con esto queda vuestra tranquilidad asegurada por completo; advirtiéndos que tengais mucho cuidado en este asunto de los contratos á todo evento, de no permitir en manera alguna que os pongan prófugos, puesto de este modo, vuestra tranquilidad no queda asegurada. 4.º Que ya se irá facilitando por esta Agencia del Sr. Sanz, el medio más cómodo y seguro para que hagais vuestros depósitos: por hoy los del partido de Pastrana pueden hacerlos en casa del conocidísimo y bien reputado comerciante y á la vez representante en aquél partido de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Sr. D. Tomás Claver.

Casas en donde se puede contratar y hacer depósitos con esta Agencia.

Guadalajara: Plaza de Jáudenes (Carrera), núm. 29, y Mayor alta, 11, Comercio de D. Manuel Gonzalez.

Segovia: Juan Bravo, Comercio de D. Enrique Redondo.

Riaza: Barriosuso alto, núm. 33, Comercio de don Francisco Sanz Cáceres.

Alcalá de Henares: Almacén de frutos coloniales de D. José Gonzalez.

Torrelaguna: Comercio de D. Casimiro Prieto.

Pastrana: Comercio de D. Tomás Claver.

Sacedón: Depositario, comercio de D. Juan Julian Peiró.—Agente en dicho partido D. Eduardo Bayo y en todas las Sucursales del Banco de España.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.